

En San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 224/2016

VISTO

Las Resoluciones Nros. 20 y 24/2016 del Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la cuarta conferencia del ciclo Académico 2016 de la Escuela Judicial a cargo del Dr. Luis Leiva Fernández, bajo el título "Las nuevas instituciones de la Parte General de los Contratos en el Código Civil y Comercial", llevada a cabo en el Salón San Martín del Hotel Catalinas Park, a la que asistieron Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura, Consejeros Académicos de la Escuela Judicial del CAM e invitados especiales.

Que la empresa Terrazas del Parque S.R.L., presenta para la actuación de pago por los servicios prestados la factura N° 0002-00051687 por \$ 17.908.-

Que la presente erogación se imputa al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321 – Alquiler de edificios y locales: \$ 8.470.-, y Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 9.438.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

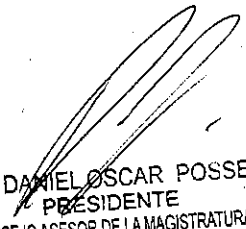
Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago a la empresa Terrazas del Parque S.R.L. por los servicios prestados con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321 – Alquiler de edificios y locales: \$ 8.470.-, y Partida Parcial: 350 –

Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos:
\$ 9.438.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA